



I. Municipalidad
de Vallenar

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**



22 FEB. 2022

**MODIFIQUESE DECRETO EXENTO N°
00533 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2022
QUE AUTORIZA FONDOS A RENDIR
PARA GASTOS OPERACIONALES (ITEM
40 SUB ITEM 43 MATERIALES DE USO Y
CONSUMO) PROGRAMA SERNAM
ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REP.
INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA
MUJERES MODELO DE INT. CASA DE
ACOGIDA.**

**(ODP 5 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE
2022)**

Vallenar,

17 FEB. 2022

DECRETO EXENTO N° 00607

VISTOS :

- Decreto exento N° 00533 de fecha 14 de Febrero de 2022 que autoriza fondos a rendir para gastos operacionales (Item 40 sub ítem 43 materiales de uso y consumo) Programa Sernam atención, protección y rep. Integral en violencia contra mujeres modelo de int. Casa de acogida.
- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo de 2017 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Modifíquese Decreto exento N° 00533 de fecha 14 de Febrero de 2022 que autoriza fondos a rendir para gastos operacionales (Item 40 sub ítem 43 materiales de uso y consumo) Programa Sernam atención, protección y rep. Integral en violencia contra mujeres modelo de int. Casa de acogida.”.
- 1. En el punto 1 dice : “Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir por \$50.000.- a nombre de Humberto Rojas Marín Rut [REDACTED], profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario por concepto de Gastos Operacionales, Materiales de uso y consumo, Programa Sernam Atención, Protección y Rep. Integral en Violencia contra mujeres modelo de Int. Casa de Acogida”. Debe decir : “Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir por \$50.000.- a nombre de Gladys Valenzuela Plaza Rut 8.088.353-6 Encargada de la Unidad subsidios de la Dirección de Desarrollo Comunitario por concepto de Gastos Operacionales, Materiales de uso y consumo, Programa Sernam Atención, Protección y Rep. Integral en Violencia contra mujeres modelo de Int. Casa de Acogida”.



I. Municipalidad
de Valenar

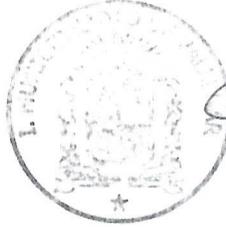
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



- 2.- Los demás puntos considerados en el mencionado Decreto Exento se mantienen sin modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JAQUELINE ELORZA ALCAYAGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



TERESA ILLANES MORALES
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Transparencia.
- Arch. Of. de Partes

JEA/TIM/pph.-